02-E

ORIGINAL
PARA LEGAJO "B"

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

3968883

RESERVADO PARA EL REGISTRO
"B" 13 OCT 2025 "C" ARANCEL
CARGO 8:51 Nº 124022
CODIGO DE REGISTRO $ SIC.

238

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"
DOMINIO JNH 186 CON
Nº DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE: NEO Nº 20422513

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ☐ ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO, AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 ☐ LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 ☒ ANOTACION DE INHIBICIONES, ~~AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS~~ PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO*

4 ☐ LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, APECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL, *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO*

5 ☐ INFORME DE DOMINIO, NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

FISCO NACIONAL - ARCA - DGI
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

C/ HERRERA LEANDRO MARTIN
S/ EJECUCION FISCAL
SOLICITANTE O SU APODERADO

EXPTE. Nº 2213/2017
APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO ;LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA			FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA		
09	10	2025			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FEDERAL Nº 2 -
JUZGADO

EJECUCIONES FISCALES ANR
DEL PLATA SECRETARIA (507)

HERRERA LEANDRO
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR
MARTIN
O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1 X	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

29587083
NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

13 OCT 2025
FECHA

ESC. MARIA CECILIA AICEGA
ENC. TITULAR
REG. AUTOMOTOR
SECCIONAL BALCARCE
FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

BALCARCE

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO — FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/10/2025
Usuario: 20140665515

ORIGINAL

237

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:20422513

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20202962476 - CABALLERO JOSE LUIS

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES - OFICINA DE SALUD

Expediente: FMP 2213/2017-19-1-19_PJ2_FIS - AFIP - DGI c/ HERRERA LEANDRO MARTIN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000002889 - DNRPA - BALCARCE

Motivo:

FECHA ENVIO: 09/10/2025 15:08:07

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/10/2025
Usuario: 20140669513

236

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

FMP 2213/2017

AFIP - DGI c/ HERRERA LEANDRO MARTIN s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P.

Mar del Plata,en igual fecha de la firma digital del presente.- DL

Proveyendo la presentación efectuada por el Agente Fiscal de la siguiente manera:

Agréguese la liquidación y téngase presente.

Atento lo solicitado, estado de autos y no habiendo sido observada por la ejecutada la liquidación practicada por la parte actora pese haber sido debidamente notificada en forma electrónica, corresponde **APROBAR EN CUANTO HA LUGAR A DERECHO** la liquidación aludida, la que asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS ($586.375,60)** al **15/09/2025** (arts. 502, 503, 504, 561 y cctes. Del CPCCN).

Atento lo solicitado, razón invocada y estado de autos, corresponde disponer **bajo responsabilidad de esa parte, la inscripción de la inhibición general de bienes del ejecutado** oportunamente decretada en el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.(art. 202 del CPCCN y 92 de la ley 11683 y sus modificatorias).

También resulta oportuno aclarar las facultades otorgadas al Agente Fiscal en el decreto de inhibición general de bienes dispuesto en autos, donde se encuentra autorizado a firmar el oficio de comunicación, a efectuar las anotaciones, modificaciones y levantamientos de medidas cautelares, respecto de la facultad

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/10/2025
Usuario: 20140669513

235

para realizar anotaciones y modificaciones comprende la reinscripción de la medida , todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 y cc de la ley 11683 y sus modificatorias.(arts. 36 y cc del CPCCN).

Por otra parte, de acuerdo con lo requerido, se autoriza al Agente Fiscal a comunicar la medida de inhibición mediante **DEOX** a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. (Art. 36 del CPCCN y 92 de la ley 11683 y sus modificatorias.-

Santiago J. Martín

Juez Federal

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/10/2025
Usuario: 20140669513

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

234

OFICIO INHIBICION GENERAL DE BIENES

Tandil, 09 de Octubre de 2025

SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
N° 1 BALCARCE
S / D,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL – ARCA - DGI C/ HERRERA LEANDRO MARTIN S/EJECUCION FISCAL" EXPTE N.° 2213/2017** BD 5043/07/2017 en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES MAR DEL PLATA (507) , a cargo del Dr. SANTIAGO JOSE MARTIN , a fin que se sirva tomar razón de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES**, trabada contra el demandado: **HERRERA LEANDRO MARTIN DNI N 29587093** - CUIT N.° **20295870932** con domicilio en CASEROS ESQUINA 7 N 345 de la Localidad BALCARCE (7620) – Pcia de Buenos Aires. T

El auto ordenatorio del presente dice así: "Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital del presente.- Proveyendo la presentación efectuada por el Agente Fiscal de la siguiente manera: Agréguese la liquidación y téngase presente. Atento lo solicitado, estado de autos y no habiendo sido observada por la ejecutada la liquidación practicada por la parte actora pese haber sido debidamente notificada en forma electrónica, corresponde APROBAR EN CUANTO HA LUGAR A DERECHO la liquidación aludida, la que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS ($586.375,60) al 15/09/2025 (arts. 502, 503, 504, 561 y cctes. Del CPCCN). Atento lo solicitado, razón invocada y estado de autos, corresponde disponer bajo responsabilidad de esa parte, la inscripción de la inhibición general de bienes del ejecutado oportunamente decretada en el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.(art. 202 del CPCCN y 92 de la ley 11683 y sus modificatorias). También resulta oportuno aclarar las facultades otorgadas al Agente Fiscal en el decreto de inhibición general de bienes dispuesto en autos, donde se encuentra autorizado a firmar el oficio de comunicación, a efectuar las anotaciones, modificaciones y levantamientos de medidas cautelares, respecto de la facultad #29515962#475393815#20251009084150325 para realizar anotaciones y modificaciones comprende la reinscripción de la medida , todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 y cc de la ley 11683 y sus modificatorias.(arts. 36 y cc del CPCCN). Por otra parte, de acuerdo con lo requerido, se autoriza al Agente Fiscal a comunicar la medida de inhibición mediante DEOX a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. (Art. 36 del CPCCN y 92 de la ley 11683 y sus modificatorias.- Santiago J. Martín Juez Federal .-

Se autoriza al Dr. JOSE LUIS CABALLERO y/o a quien el autorice para correr con el diligenciamiento.

SALUDA A UD. MUY ATTE.

ESC. MARIA CECILIA AICEGA
ENC. TITULAR
REG. AUTOMOTOR
SECCIONAL BALCARCE

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CABALLERO
Date: 2025.10.09 15:08:07 ART

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha y hora: 09/10/2025
Usuario: CABALLERO13

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

133

SEÑOR JUEZ

JUZGADO FEDERAL Nº 2
SECR.EJECUCIONES FISCALES MAR DEL PLATA
S ---------/---------- D

El registro BALCARCE cumple en informarle, que con fecha:13/10/2025 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : FISCO NACIONAL-ARCA-DGI C/ HERRERA LEANDRO MARTIN S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. Nº 2213/2017 BD 5043/07/2017 DE TRAMITE ANTE EL JUZGADO FEDERAL Nº2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES MAR DEL PLATA (507)-FECHA Y HORA RECEPCION DE LA MEDIDA 13/10/2025 08.51HS.-FECHA TOMA DE RAZON 13/10/2025- Nº FOLIO ARCHIVO 238 TOMO IV.-

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
APELLIDO Y NOMBRE: HERRERA LEANDRO MARTIN
DOC: 29587093
CUIL: 20295870932
DOMICILIO: CASEROS ESQUINA 7 Nº 345 BALCARCE

ESC. MARIA CECILIA AICEGA
ENC. TITULAR
REG. AUTOMOTOR
SECCIONAL BALCARCE

Sin otro particular lo saludo atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/10/2025
Usuario: 20140669513